



## *Corporación Club de Tenis Estadio Nacional*

AVENIDA GRECIA N°2001 ÑUÑO A SANTIAGO FONOS FAX 2388943 E-MAIL

[administración@tenisnacional.cl](mailto:administración@tenisnacional.cl)

[jefetecnico@tenisnacional.cl](mailto:jefetecnico@tenisnacional.cl)

### **Reglamento Escalerilla**

**ARTICULO Nº1.** La Escalerilla del Club de Tenis Estadio Nacional está compuesta por todos los socios del Club, alumnos de escuela y profesores, estos últimos con previa autorización del profesor guía y la administración. El valor de la inscripción será de \$ 2.000.- anual por persona y se pagará por una sola vez antes del Campeonato de Escalerilla T 160 que se desarrollará en marzo de cada año.

**ARTICULO Nº2.** Se inscribirán automáticamente en La Escalerilla todos los socios o alumnos que pertenecen a nuestra Corporación, entendiéndose su inclusión en ella como una opción más de participación dentro de su calidad de socio o de alumno de nuestro Club. No obstante lo anterior, su inclusión será ratificada con el pago de la inscripción anual.

**ARTICULO Nº3.** La escalera estará organizada en función de un ranking único para cada categoría, que intentará reflejar el nivel de competencia de cada uno de los participantes. Para el año 2020, este ranking se establecerá en función del Torneo Escalerilla que se realizará en el mes de Marzo. Una vez finalizado este torneo, el lugar de cada jugador en la escalera se establecerá por puntaje, de acuerdo con las bases del citado campeonato (ver reglamento de torneos).

**ARTICULO Nº4.** Una vez establecido el ranking de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3, cada jugador podrá aumentar su puntaje y mejorar su posición en La Escalerilla de dos formas: Por el puntaje obtenido con su participación en los campeonatos organizados por el club (ver reglamento de torneos) y por el puntaje obtenido en los desafíos con otros jugadores, de acuerdo con La Tabla de Ponderación de Resultados de Desafíos que se presenta al final de este reglamento.

**ARTICULO Nº5.** Cualquier jugador de La Escalerilla podrá “desafiar” a los jugadores que le antecedan con un máximo de diez (10) lugares y en el caso de los que precedan en el ranking hasta un máximo de tres (3) lugares, inscribiendo su desafío por un valor de \$ 1.000.- por cada partido disputado.

**ARTICULO Nº6.** Los desafíos entre jugadores deberán registrarse obligatoriamente en el Libro de Desafíos siguiendo el procedimiento establecido para este efecto. El desafío deberá quedar registrado y cancelado antes de la realización del encuentro, sino éste quedará sin efecto.

**ARTICULO Nº7.** El jugador desafiado tendrá 7 días para jugar el partido. En caso de negarse a aceptar el desafío sin causa justificada perderá 10 puntos, los que se restarán de su puntaje acumulado. El jugador desafiante recibirá el mismo puntaje que hubiera recibido de ganar el partido en cancha.

**ARTICULO Nº8.** Si no hay acuerdo entre los jugadores en la fecha y hora del encuentro, éste será programado por el Comité Coordinador de La Escalerilla.

**ARTICULO Nº9.** El jugador que no concurra en la fecha y hora del desafío con un margen de espera de 15 minutos perderá por W.O y se le restarán 10 puntos de su ranking.

**ARTICULO Nº10.** Ningún jugador podrá concertar desafíos teniendo compromisos pendientes. Los desafíos se concertarán por orden de inscripción y no tiene un tope máximo de partidos



## *Corporación Club de Tenis Estadio Nacional*

AVENIDA GRECIA N°2001 ÑUÑO A SANTIAGO FONOS FAX 2388943 E-MAIL

[administración@tenisnacional.cl](mailto:administración@tenisnacional.cl)

[jefetecnico@tenisnacional.cl](mailto:jefetecnico@tenisnacional.cl)

jugados durante el mes, es decir, podrá jugar todos los partidos que pueda concertar. No obstante lo anterior, sólo se considerarán para el ranking los mejores 3 puntajes obtenidos de todos sus desafíos del mes.

**ARTICULOS N°11.** El ranking de escalerilla se actualizará el primer lunes después de cada torneo de escalerilla o el primer día de cada mes.

**ARTICULO N°12.** El desafío resultante, independiente de su resultado, no podrá volver a repetirse en el plazo de 2 meses.

**ARTICULO N°13.** Los partidos de Escalerilla se jugarán al mejor de 3 sets con Tie Break, siendo el tercer set (en todas las categorías), un súper tie break (10 puntos). Será cargo de los jugadores el gasto de pelotas, pasadores y de canchas. El ganador se preocupará de informar sobre el resultado del partido al Comité Coordinador de Escalerilla.

**ARTICULO N°14.** Para los partidos de escalerilla, cada Jugador deberá registrarse por las normas de vestimenta y código de conducta de acuerdo con el reglamento de la F.T.CH. En caso de existir alguna violación a los códigos de conducta, los antecedentes serán informados a la comisión de disciplina, la cual resolverá en función de las atribuciones que le entrega los estatutos de nuestra corporación.

**ARTICULO N°15.** Los partidos de desafío de Escalerilla se podrán jugar en cualquier horario de martes a viernes; los **sábados, domingos y Festivos en horario de 8:00 a 10:00 AM y de 13:00 PM en adelante, solamente en las canchas números 5-9-10.** En función de la disponibilidad de canchas, la administración podrá asignar otra cancha o suprimir desafíos si la demanda fuese alta al momento de jugar dicho desafío.

Los partidos de escalerilla se podrán jugar mientras se esté desarrollando un torneo de escalerilla, la única restricción en este caso será que sólo se podrán jugar los desafíos de martes a viernes, es decir, no se podrán jugar los fines de semana (debido a que las canchas estarán asignadas para torneo).

**ARTICULO N°16.** Al final de cada temporada se realizará una ceremonia de reconocimiento a aquellos jugadores que tengan mejor y mayor participación en La Escalerilla. Las categorías y premios para cada jugador serán de responsabilidad del Comité Coordinador de Escalerilla.

**ARTICULO N°17.** Los jugadores que se integren a la escalerilla con posterioridad al primer campeonato se integrarán en el último lugar de la categoría "D". Para todos los jugadores que tengan un nivel acorde a otra categoría, sólo podrán solicitar wild card para jugar torneos en la categoría que les corresponda durante el 2020 para luego formar parte del ranking de escalerilla el año 2021.

**ARTICULO N°18.** Cualquier aspecto o problema no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Coordinador de Escalerilla.

**ARTICULO N°19.** En esta oportunidad, el Comité Coordinador de Escalerilla estará compuesto por los directores de escalerilla Sres. Felipe Yarrá, Eugenio Contreras, Héctor Reyno y Ramón Chávez.



## Corporación Club de Tenis Estadio Nacional

AVENIDA GRECIA N°2001 ÑUÑO A SANTIAGO FONO FAX 2388943 E-MAIL

[administración@tenisnacional.cl](mailto:administración@tenisnacional.cl)

[jefetecnico@tenisnacional.cl](mailto:jefetecnico@tenisnacional.cl)

Reglamento actualizado el 10 de Marzo del 2020

### Tabla de Ponderación de Resultados de Desafíos

Posición Ranking	Puntaje a Entregar	Posición Ranking	Puntaje a Entregar
1	30	33	14
2	29	34	14
3	28	35	14
4	27	36	14
5	26	37	14
6	25	38	14
7	24	39	14
8	23	40	14
9	18	41	14
10	18	42	14
11	18	43	14
12	18	44	14
13	18	45	14
14	18	46	14
15	18	47	14
16	18	48	14
17	16	49	12
18	16	50	12
19	16	51	12
20	16	52	12
21	16	53	12
22	16	54	12
23	16	55	12
24	16	56	12
25	15	57	12
26	15	58	12
27	15	59	12
28	15	60	12
29	15	61	12
30	15	62	12
31	15	63	12
32	15	64	12